

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2019.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°157, de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 6.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A. y Ficha del Producto.
- 7.- Cotización de ASTRAZENECA S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario y cuenta con la autorización del instituto de Salud Pública para importar: Atacand 8mg I.S.P. F-21086/14, Atacand Plus 16/12.5 mg I.S.P. F-22610/16, Betaloc Zok 25mg I.S.P. F-18372/15, Betaloc Zok 50mg I.S.P. F-16923/18, Kombiglyze XR 5/1000mg I.S.P. F-18946/16, Nexium 20mg I.S.P. F-22659/16, Nexium 40mg I.S.P. F-22660/16, Splendil 10mg I.S.P. F-21307/14, Xigduo XR 5/1000mg I.S.P. F-22449/16, Symbicort 160/4.5mcg I.S.P. F-12468/17, Vannair 160/4.5mcg I.S.P. F-17183/18.

DECRETO

:

1. **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2- **AUTORIZÁSE**, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$445.391 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
"Por orden del Sr. Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)